



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA (Comité Directivo Virtual No.77 PDA Huila)

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de agosto de 2024.
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Equipo Gestor PDA Huila. Gledy Zuleima Guevara Romero- Contratista Líder PDA Huila

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Huila número 126 del 2008. El departamento de Huila por medio de su Gestor PDA - Aguas de Huila S.A E.S. P, cita el XX de agosto del año 2024 al Comité Directivo No.77 a realizarse de manera virtual el xx de agosto de 2024.

La solicitud de Gestor PDA Huila tiene como orden del día el siguiente:

1) Presentación y Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027, capítulo 2024.

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del Departamento del Huila.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

1.1. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 del Departamento del Huila, por valor de \$229.479.849.937,04,(Fuentes Varias), con las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE	ORDEN	PEI 2024-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$ 60.202.182.148,50
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$ 124.102.925.124,83
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	\$ 60.595.418,66
PGN (Compromiso Por Colombia)	NACIÓN	\$ 892.680.916,00
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	\$ 18.445.504.724,00
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	\$ 4.972.578.019,08
Otros (CAM)	AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 15.016.457.759,97
SGP NEIVA	MUNICIPIOS	
RECURSOS PROPIOS CEIBAS- NEIVA	MUNICIPIOS	
TOTAL		\$ 229.479.849.937,04

1.2. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2024 del Departamento del Huila, por valor de \$156.171.377.320,71. (Fuentes Varias), con el cierre financiero, y la distribución de recursos en los componentes y subcomponentes que se relacionan:

FUENTE	ORDEN	PEI 2024
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$ 13.967.618.607,00
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$ 97.029.016.050,00
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	\$ 60.595.418,66
PGN (Compromiso Por Colombia)	NACIÓN	\$ 892.680.916,00
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	\$ 18.445.504.724,00
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	\$ 4.972.578.019,08
Otros (CAM)	AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 15.016.457.759,97
SGP NEIVA	MUNICIPIOS	\$ 5.283.428.949,00
RECURSOS PROPIOS CEIBAS- NEIVA	MUNICIPIOS	\$ 503.496.877,00
TOTAL		\$ 156.171.377.320,71

- 1.2.1. Componente de Inversión en Infraestructura por valor de: \$131.954.919.560,71.(Fuentes varias)
- Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA: \$130.154.919.560,71. (Fuentes Varias).
 - Subcomponente de Pre-Inversión: \$1.800.000.000,00.(Fuentes Varias)
- 1.2.2. Componente Aseguramiento por valor de: \$2.900.000.000,00 (Fuente: SGP- APSB Departamento)



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- 1.2.3. Componente Ambiental por valor de \$15.816.457.759,97.(Fuentes varias),el Subcomponente Plan Ambiental se aprueba como bolsa de recursos sujeta al Concepto Favorable por parte del MVCT.
- 1.2.4. Componente Gestión del Riesgo, por valor de \$500.000.000,00,00.(Fuentes varias) ,el cual se aprueba como bolsa de recursos sujeta al Concepto Favorable por parte del MVCT.
- 1.2.5. Componente Social, por valor de \$1.000.000.000,00,.(Fuentes varias) , el cual se aprueba como bolsa de recursos sujeta al Concepto Favorable por parte del MVCT.

Se presentan como anexos:

- 22 Planes de Acción Municipal- PAM de los municipios de: Acevedo, Agrado, Colombia, Garzón, Gigante, Guadalupe, Íquira, Isnos, La Argelia, La Plata, Paicol, Pital Pitalito, Rivera, Salado blanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tello, Teruel, Tesalia y Villavieja, concertados entre el Gestor PDA Huila y los respectivos Alcaldes, los cuales son documentos de planeación sectorial base para la estructuración del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024- 2027 y sus instrumentos de planeación.
- Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 PDA Huila Archivos en Excel y PDF.

1.3. Solicitud de asignación de recursos a los Costos del Gestor por valor de \$2.000.000.000,(Fuente: SGP Departamento) para ser ejecutados en periodo que culmina en diciembre del 2024.

Es importante mencionar que para Costos de Gestor capítulo 2024 se asignan recursos por valor de: \$4.000.000.000, Fuente SGP Departamento, los cuales fueron asignados inicialmente en el Comité Directivo No.76 PDA Huila para el primer semestre del 2024 por valor de \$2.000.000.000 y para el Comité Directivo No.77 se solicita la asignación de recursos por valor de: \$2.000.000.000.

Se presentan como anexos:

- Certificación Cumplimiento Costos Gestor primer semestre 2024,suscrito por el Gobernador del departamento del Huila.
- Certificación Costos Gestor hasta diciembre de 2024, suscrito por el Gobernador del departamento del Huila.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- 2. Solicitud al comité directivo para que EMPRESAS PUBLICAS DE SAN AGUSTIN S.A E.S.P., sea el ejecutor del Proyecto:** “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Mediante la Adquisición de un Vehículo Recolector Compactador de Residuos Sólidos con Capacidad de 25 y ds3 Para la Zona Urbana y Rural del Municipio de San Agustín - Huila”. Valor: \$1.052.450.000,00 (Incluye interventoría) Fuente: SGP-APSB Municipio. La interventoría la ejecutará el Gestor PDA a través de Aguas de Huila. S.A. E.S.P.

Se presentan como anexos:

- Oficio emitido por el Gestor PDA Huila, a través del cual certifica el cumplimiento de requisitos para contratación por parte de la EMPRESAS PUBLICAS DE SAN AGUSTIN S.A E.S.P., de acuerdo con el Manual Operativo del PDA Huila.

DESARROLLO:

1. Presentación y Aprobación PEI 2024-2027, Capítulo 2024.

Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 y su capítulo 2024 del PDA del Huila, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del Departamento del Huila.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Se asignan recursos al PEI capítulo 2024 – 2027, con las siguientes fuentes de financiación:

• **Fuentes de Recursos 2024-2027:**

FUENTES	ORDEN	VALOR
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$ 60.202.182.148,50
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$ 124.102.925.124,83
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	\$ 60.595.418,66
PGN (Compromiso Por Colombia)	NACIÓN	\$ 892.680.916,00
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	\$ 18.445.504.724,00
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	\$ 4.972.578.019,08
Otros (CAM)	AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 15.016.457.759,97
SGP NEIVA	MUNICIPIOS	\$ 5.283.428.949,00
RECURSOS PROPIOS CEIBAS- NEIVA	MUNICIPIOS	\$ 503.496.877,00
TOTAL		\$ 229.479.849.937,04

Se asignan recursos al PEI capítulo 2024, con las siguientes fuentes de financiación:

• **Fuentes de Recursos Capítulo 2024:**

FUENTES	ORDEN	VALOR
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$ 13.967.618.607,00
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$ 97.029.016.050,00
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	\$ 60.595.418,66
PGN (Compromiso Por Colombia)	NACIÓN	\$ 892.680.916,00
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	\$ 18.445.504.724,00
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	\$ 4.972.578.019,08
Otros (CAM)	AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 15.016.457.759,97
SGP NEIVA	MUNICIPIOS	\$ 5.283.428.949,00
RECURSOS PROPIOS CEIBAS- NEIVA	MUNICIPIOS	\$ 503.496.877,00
TOTAL		\$ 156.171.377.320,71

• **Distribución Recursos Componentes PEI Capítulo 2024:**

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
Inversión en Infraestructura	Total, Inversión en Infraestructura	\$ 131.954.919.560,71
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 130.154.919.560,71
	PRE INVERSIÓN	\$ 1.800.000.000,00
Aseguramiento	Total, Aseguramiento	\$ 2.900.000.000,00
	PLAN DE ASEGURAMIENTO	\$ 2.900.000.000,00
Ambiental	Total, Ambiental	\$ 15.816.457.759,97

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido
	PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL- INFRAESTRUCTURA	\$ 15.816.457.759,97
Gestión del Riesgo Sectorial	Total, Gestión del Riesgo	\$ 500.000.000,00
	CONOCIMIENTO	\$ 500.000.000,00
Social	Total, Social	\$ 1.000.000.000,00
	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		\$ 152.171.377.320,68

Cierre Financiero Capítulo 2024:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	MUNICIPIOS			DEPARTAMENTO		NACIÓN			OTROS
			SGP-APSB - P.A. FIA	SGP-APSB MUNICIPIO DE NEIVA	RECURSOS PROPIOS CEIBAS	SGP-APSB	Regalías Directas	Audiencias Públicas	Colombia Potencia de Vida	PGN (Compromiso Por Colombia)	Otros (CAM)
Inversión en Infraestructura	Total, Inversión en Infraestructura	\$ 131.954.919.560,71	\$ 97.029.016.050,00	\$ 5.283.428.949,00	\$ 503.496.877,00	\$ 5.267.618.607,00	\$ 4.472.578.019,08	\$ 60.595.418,63	\$ 18.445.504.724,00	\$ 892.680.916,00	\$ 0,00
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 130.154.919.560,71	\$ 95.229.016.050,00	\$ 5.283.428.949,00	\$ 503.496.877,00	\$ 5.267.618.607,00	\$ 4.472.578.019,08	\$ 60.595.418,63	\$ 18.445.504.724,00	\$ 892.680.916,00	\$ 0,00
	PRE INVERSIÓN	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00								
Aseguramiento	Total, Aseguramiento	\$ 2.900.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.900.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	PLAN DE ASEGURAMIENTO	\$ 2.900.000.000,00				\$ 2.900.000.000,00					
Ambiental	Total, Ambiental	\$ 15.816.457.759,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 800.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.016.457.759,97
	PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL- INFRAESTRUCTURA	\$ 15.016.457.759,97	\$ 0,00				\$ 0,00				\$ 15.016.457.759,97
	PLAN AMBIENTAL	\$ 800.000.000,00				\$ 800.000.000,00					
Gestión del Riesgo Sectorial	Total, Gestión del Riesgo	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	CONOCIMIENTO	\$ 500.000.000,00				\$ 0,00	\$ 500.000.000,00				
Social	Total, Social	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	\$ 1.000.000.000,00				\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00				
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		\$ 152.171.377.320,68	\$ 97.029.016.050,00	\$ 5.283.428.949,00	\$ 503.496.877,00	\$ 9.967.618.607,00	\$ 4.972.578.019,08	\$ 60.595.418,63	\$ 18.445.504.724,00	\$ 892.680.916,00	\$ 15.016.457.759,97

Costos Gestor Capítulo 2024	Detalle	Valor	Fuente
	Preliminar Capítulo 2024	\$ 2.000.000.000,00	SGP-APSB Departamento
	Adicional Capítulo 2024	\$ 2.000.000.000,00	
Total	\$ 4.000.000.000,00		

Notas:

- El Gestor del PDA Huila adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Huila los siguientes documentos denominados:
 - PEI Capítulo 2024-2027 PDA Huila formato Excel y PDF debidamente suscrito por el Gestor del PDA.
 - 22 Planes de Acción Municipal (PAM) de los municipios de: Acevedo, Agrado, Colombia, Garzón, Gigante, Guadalupe, Íquira, Isnos, La Argelia, La Plata, Paicol, Pital Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tello, Teruel, Tesalia y Villavieja, suscritos por parte de los respectivos Alcaldes y el Gestor PDA

Huila, los cuales son documentos de planeación sectorial base para la estructuración del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 y sus instrumentos de planeación.

- Certificación Ejecución Costos de Gestor I Semestre 2024 - Suscrito por el Gobernador del departamento de Huila.
 - Certificación Costos Gestor 2024 - Suscrito por el Gobernador del departamento de Huila.
2. Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024 por valor de: \$156.171.377.320,71 (Fuentes: Varias), teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Huila. El valor actualizado del PEI 2024-2027 es: \$229.479.849.937,04. (Fuentes: Varias).
 3. Los recursos proyectados de Nación Audiencias Públicas se establecen en el Cierre del PEI capítulo 2024 como una bolsa destinada a proyectos de inversión en infraestructura a viabilizar en el mecanismo Nacional de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 4. Los recursos financieros asignados al Componente Inversión en Infraestructura en el subcomponente Preinversión se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes para asignación de recursos a preinversiones.
 5. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión e inversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
 6. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas y proyectos 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación.
 7. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
 8. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

- 9.** Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Huila ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.
- 10.** Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
- 11.** Los proyectos de inversión priorizados para asignación de recursos en el cierre financiero 2024 y en las Metas PEI 2024 -2027, son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos son estimados. Los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en las respectivas cartas de viabilización.
- 12.** Los recursos financieros asignados al Componente Aseguramiento se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Aseguramiento suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 13.** Los recursos financieros asignados al Componente Ambiental -Subcomponente Plan Ambiental se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Ambiental suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 14.** Los recursos financieros asignados al Componente Gestión del Riesgo Sectorial se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Gestión del Riesgo Sectorial suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 15.** Los recursos financieros asignados al Componente Social se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Social suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- 16.** El MVCT insta al Gestor del PDA de Huila y a los posibles ejecutores de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- 17.** En el marco del Plan Departamental de Agua del Huila, la Gobernación del Departamento del Huila, aprueba los costos asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones - PEI: Capítulo 2024, por un valor total de: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000), aclarando de antemano que en la sesión No.76 del Comité Directivo del PDA Huila se asignaron recursos por valor de \$2.000.000.000. para Costos Gestor, por lo cual, solo se expedirá un nuevo CDR por valor de \$2.000.000.000. fuente: SGP Departamento.
- Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Huila y del Gobernador del departamento del Huila, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

2. Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutor de un (1) proyecto de inversión a la Empresa de Servicios Públicos de San Agustín.

Se aprueba solicitud de autorización para delegar la contratación y ejecución del proyecto de inversión relacionado a la empresa de servicios públicos del municipio de San Agustín- Huila:

- Mejoramiento de la gestión integral de Residuos Sólidos mediante la adquisición de un Vehículo Recolector Compactador de residuos sólidos con capacidad de 25 yds³ para la zona urbana y rural del municipio de San Agustín Huila. Valor \$1.052.450.000,00. Fuente de Recursos: SGP Municipio.(incluye interventoría).

Notas:

1. Se solicita por parte del Gestor del PDA autorizar a la empresa de servicios públicos de San Agustín-Huila, para que adelante la contratación y ejecución del proyecto relacionado (obra) de acuerdo con la certificación que expide el Gestor del PDA, donde se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA para delegar su contratación (ver documento anexo); la interventoría estará a cargo de La Gobernación de Huila a través del Gestor PDA.

Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y las normativas vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA del Huila y al posible ejecutor del proyecto a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 y 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2. Se entenderá que el PDA de Huila es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto en el caso que aplique y el seguimiento de esta, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Huila deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
3. Como soporte integral del Comité Directivo No. 77, el Gestor PDA anexa los siguientes documentos:

Certificación de verificación de cumplimiento de los requisitos para contratación, según lo designado en el manual operativo del PDA Huila.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Otros Temas:

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Vale la pena mencionar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Huila

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA Huila, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 77.

FIRMA:

Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Huila
Fecha: 20/08/2024